

4. Cochera cerrada en Astorga, calle A. Pineda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa de la tierra en Benavides de Órbigo, al sitio Eras de Enmedio. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Astorga a 28 de enero de 1998.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaría.—8.276-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Emilio Sanz Mínguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de enajenación de bienes de incapaz, número 289/1996, promovidos por doña Prudencia Urbano Orta-Rubio, representada por el Procurador señor Moreno Martí, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por una vez, por término de treinta días y por el precio de su avalúo, el bien que más adelante se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La correspondiente certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, y entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del promotor del expediente, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca rústica. Tierra de cereales, hoy con higueras, al sitio de Pozo Largo o Pozo Quebrado, en el Egido, término de Villablanca. Dicha finca figura inscrita en el tomo 330, libro 24 de Villablanca, al folio 138 vuelto, número 2.258.

Valorada en 9.474.400 pesetas.

Dado en Ayamonte a 29 de enero de 1998.—El Secretario, Emilio Sanz Mínguez.—8.401.

AZPEITIA

Edicto

Don Luis Seguro Eguino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de don José Ramón Yarza García, contra doña Julia Muguruza Ulacia y don Santiago Mendizabal Basurto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1832 000 18 0074 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 24. Vivienda central, del piso primero, del portal C, ahora avenida Julio de Urquijo, número 17. Mide 90 metros cuadrados. Linda: Fondo, espacios muertos; frente, calle Julio Urquijo; izquierda, con vivienda izquierda del portal, y a la derecha, con vivienda derecha número 25. Consta de cocina, baño y cuatro cuartos. Cuota en elementos comunes 12 por 100 en dicha casa, del grupo que se denomina Mekoleta 16, radicante en la villa de Azcoitia.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 3 de febrero de 1998.—El Juez, Luis Seguro Eguino.—El Secretario.—8.238.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1997, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gym Badalona, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 2. Constituye una sola unidad de explotación con comunicación interior entre sí, sito en Badalona, lugar conocido por «Can Canals» y que tiene su fachada a la calle de Isaac Peral, número 32, teniendo otro frente a la avenida de Alfonso XIII, número 111; la integran los vestíbulos de las plantas, baja, primera y segunda y además la totalidad de las otras tres plantas, denominadas, tercera, ático y sobreeático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 3.236 del archivo, libro 430, folio 165, finca número 19.055, inscrita segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 275.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000180027/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del 27 de abril de 1998, a las diez horas, y para la tercera la del día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación al demandado a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.265-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 614/1995, sección 4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Llovera Arán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote. Urbana. Cuerpo A. Número 146, planta undécima, puerta tercera, del edificio «Joan I», sito en el barrio Calasanz, de Sant Feliu de Guixols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.805, libro 189 de Sant Feliu, folio 80 y finca número 7.277.

Segundo lote. Urbana. Doceava parte indivisa. Cuerpo A. Número 3. Local número 3, situado en la planta semisótano del edificio denominado «Joan I», radicado en Sant Feliu de Guixols, pasaje Calasanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.828, libro 192 de Sant Feliu de Guixols, folio 71 vuelto y finca número 7.134.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1998, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para el primer lote, 8.500.000 pesetas, y para el segundo lote, 750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 1998, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1998, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, dado el ignorado paradero del mismo.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.425.

BARCELONA

Edicto

Doña Carolina Fons Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 567/1997-3.ª, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Jorge Roca Lázaro, por error sufrido en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1997, páginas 22868 y 22869, referencia 72.115-16, aparece publicado para la celebración de la tercera subasta, el día 6 de marzo de 1997, deberá ser rectificado por el día 6 de abril de 1998.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Carolina Fons Rodríguez.—El Secretario.—8.270-16.

BILBAO

Edicto

Don Reyes Goenaga Olaizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Gregoria Pardo González y don Nicolás González Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda derecha-izquierda del piso 5.º de la casa número 3, de la plaza Fernando de la Cuadra Salcedo, hoy Josu Murueta, barrio de Astrabudua, Erandio-Bilbao. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, en el tomo 1.760, libro 141 de Erandio, folio 155, finca número 9.780, inscripción tercera.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

2. Local de la planta baja a la izquierda que forma parte de la casa señalada con el número 25 de la calle Ramón y Cajal, en Deusto-Bilbao. Inscrición: Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, en el tomo 1.534, libro 470 de Deusto, al folio 47, finca número 15.101, inscripción sexta.

Valorado en 24.370.000 pesetas.

Valoración total: 32.670.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—El Secretario.—8.244.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 197/1993, a instancias de La Caixa, contra don Teodoro Márquez Cano y doña Clara Cañuela Ruiz, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días y en lotes separados, el bien que se describe más adelante que se embargó a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien y que asciende a 8.483.800 pesetas.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 6.362.850 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.